

APRUEBA GIRO EXTRAORDINARIO.

HUEPIL, FEBRERO 15 DE 2016

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha 30/11/2015.
- d) La Necesidad de cancelar en efectivo Prueba de Manejo de Autoclave y Caldera a 09 Funcionarios del Departamento de Salud, de acuerdo a Decreto N° 10 del Ministerio de Salud.

DECRETO N° 411.- /

1.- **AUTORIZA** Giro Extraordinario por \$ 173.700.- (Ciento setenta y tres mil setecientos pesos), por motivos indicados en la letra c) de los vistos. Sujetos a rendición.

2.- Impútese el gasto ocasionado a la cuenta N° 2152211002 Cursos de Capacitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.


**GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**


**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
Jafa/GPL /RSP/baa.



